República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Abogado

AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA. /

DECRETO EXENTO N° 2824
Parral, 28 MAY 2024

VISTOS:

1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de la Administración de las Educación Pública Comunal a las Municipalidades.
a) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule
b) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
c) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
d) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 de junio del 2021.
e) La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento, además de sus modificaciones posteriores.
2) Decreto N° 4 del Ministerio de Salud, de fecha 08 de febrero de 2020.
3) Ley N° 20.529 sobre Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su fiscalización
4) Ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública y modifica diversos cuerpos legales.
5) Informe Evaluación de Trato Directo suscrito por el encargado de Informática del DAEM Parral, de fecha 23 de mayo de 2024.
6) Términos de Referencias para la adquisición de 4 líneas telefónicas móviles para los establecimientos rurales del Sector Camino a Catillo de Parral, suscrito por el Área de Informática del DAEM Parral.
7) La Autorización para adquisición de respecto de 4 líneas telefónicas móviles a la compañía Entel, para los establecimientos rurales del Sector Camino a Catillo de Parral, autorizada por el Departamento Administración de la Educación Municipal de Parral, de fecha 24 de mayo de 2024 y sus documentos anexos.
8) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
9) Decreto alcaldicio N°2160, de fecha 18 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto DAEM para el año 2024.-

CONSIDERANDO:

1. Que resultando sumamente necesaria la adquisición del servicio de líneas móviles e internet móvil a disposición de los diferentes equipos Directivos de los establecimientos administrados por el DAEM Parral, se realizó proceso Licitatorio ID 4159-12-LE23, adjudicada a la compañía Claro Chile SpA Rut 96.799.250-K. por un total de 47 líneas móviles, según consta del Contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y tal proveedor con fecha 23 de noviembre de 2023, aprobado por el Decreto Exento N°6320 de 2023, con vigencia al 30 de noviembre de 2024.

2. Que no obstante haberse ejecutado continuamente el servicio contratado, 04 de las 47 líneas contratadas, ubicadas en el sector rural "comino a Catillo", y que corresponden a los establecimientos Escuela Villa Reina, Escuela Ignacio Urrutia de la Sotta de Villa Reina, Escuela El Libertador de Remulcao y Liceo Bicentenario Alberto Molina Castillo, de Catillo, mantenían inconsistencias e interferencias en la conexión que hicieron imposible e inoficiosa su continuidad, razón por la cual, y de mutuo acuerdo, se acordó que sean retiradas y portadas a otra compañía que mantiene mejor cobertura en dicho sector..-

3. Que la naturaleza de este servicio resulta urgente y específica, toda vez que hasta la fecha la conectividad se ha visto limitada arriesgando situaciones que interfieran la prestación adecuada del servicio educacional, resultando urgente regularizar dicha situación a través de la contratación de diferentes líneas móviles con la empresa que mantenga idoneidad técnica y cobertura estable en el sector.
4. Que, la Ley 20.529, que crea el Sistema Nacional de aseguramiento de la calidad de la educación parvularia, básica y media, tiene por objetivo principal propender a asegurar la equidad, entendida como que todos los alumnos tengan las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad.
5. Que, la Ley N° 21.040 que crea el Sistema de Educación Pública, y que se encuentra integrado por los establecimientos Municipalizados, ostenta como principios orientadores, entre otros, los siguientes: *a) Calidad integral: el sistema deberá otorgarles a los estudiantes oportunidades de aprendizaje que les permitan un desarrollo integral. b) Mejora continua de la calidad: el sistema debe propender a la superación de las metas y estándares de sus integrantes, implementando las acciones necesarias para que alcancen todos ellos los niveles de calidad esperados para el conjunto del sistema. c) Cobertura nacional y garantía de acceso: el sistema debe proveer el servicio educativo en todo el territorio nacional y otorgar a los estudiantes el acceso a todos sus niveles y modalidades, velando por la continuidad del servicio.*
6. Que virtud de lo indicado en el numeral anterior, el Departamento de Educación Municipal, a través del área de Informática, realizó un catastro y revisión particular de la cobertura en dicho sector, elevando informe de evaluación que concluye que la compañía Entel PCS Telecomunicaciones S.A registra la señal más estable siendo, además, requerida por las propios equipos Directivos de los establecimientos antes señalados. En el mismo sentido, se realizaron los términos de referencias para determinar los requerimientos técnicos a considerar en la contratación.
7. Que, en virtud de lo anterior, este servicio se ha cotizado con el proveedor **ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A, RUT: 96.806.980-2** quien presentó una cotización por los 04 líneas telefónicas, por la cantidad $10.288 más IVA cada una, resultando un monto total de **$342.796 (trescientos cuarenta y dos mil setecientos noventa y seis pesos) IVA incluido,** por el total de 07 meses, pagaderos en la forma determinada por el Proveedor en su cotización.
8. Que, el artículo **8º letra g) de la Ley Nº 19.886** ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.
9. Que, en relación al punto anterior, el artículo **10 numeral 3º del Reglamento** de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad cuando la contratación corresponda a **casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente.**
10. Que el proveedor antes señalado, en la actualidad, resulta idóneo para la presente contratación, en base a la necesidad de cobertura para los referidos establecimientos, según certifica el encargado de Informática del DAEM Parral y términos de referencia.
11. Que, para cumplimiento del inciso final del artículo 8º de ley de Nº 19.886 en relación con el artículo 51 de su Reglamento, solo es necesaria la realización de una sola cotización para efectuar esta compra.
12. Que, por lo anterior, resulta ineludible contratar con Proveedor antes individualizado, mientras se realiza el llamado a licitación pública, para que preste el servicio requerido por cada establecimiento al

figurar habilitada en el Portal y por resultar ser el idóneo proveedor que brinde el servicio requerido por este Municipio, según lo expuesto.

DECRETO:

I. **AUTORICESE,** la adquisición, mediante trato directo, de 04 planes de telefonía móvil para los establecimientos ubicados en el sector "camino a Catillo", Escuela Villa Reina, Escuela Ignacio Urrutia de la Sotta de Villa Reina, Escuela El Libertador de Remulcao y Liceo Bicentenario Alberto Molina Castillo, administrados por el DAEM Parral, según requerimiento y de conformidad a la solicitud de adquisición de bienes y servicios autorizada por el DAEM Parral con fecha 24 de mayo de 2024, y a la cotización del proveedor se entienden formar parte integrante del presente Decreto, al Proveedor **ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A, RUT: 96.806.980-2,** por la suma total de **$342.796 (trescientos cuarenta y dos mil setecientos noventa y seis pesos) IVA incluido,** a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, prorrogable por un mes, mientras se realiza el proceso de licitación pública.-

II. **ESTABLÉZCASE**, Que el pago total se efectuará con previa presentación de la factura respectiva y certificación de recepción conforme por los distintos Directores de los Establecimientos del Departamento de Educación de Parral o por quien la subrogue.

III. **IMPÚTESE** el pago al Ítem **215.22.05.006** "Telefonía Celular", con cargo a fondos de Administración Central del presupuesto DAEM Parral año 2024 con sus respectivas cuentas y subcuentas vigentes para el año 2024.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y EN WWW.MERCADOPUBLICO.CL Y ARCHÍVESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

DISTRIBUCION: Adquisiciones D.A.E.M. angelica.soto@daemparral.cl

JEFE DAEM Fcu	Abogado DAEM mvr
	Marcelo Andrés Valencia Rabbie 28/05/2024

República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Oficina Adquisiciones

AUTORIZACIÓN
PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AÑO 2024

SR.: JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACION MUNICIPAL, MEDIANTE EL PRESENTE FORMULARIO SOLICITO A UD., CUANTO SE INDICA:

DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS:

I.- DESCRIPCION DEL PRODUCTO O SERVICIO :

El Departamento de Educación Municipal de Parral D.A.E.M, necesita adquirir servicio comunicación para **4 líneas** telefónicas para celulares, por una duración de 07 meses, desde el 01/06/2024 hasta 31/12/2024. Para Establecimiento Educacionales Municipales de Parral, **(sector rural) este servicio debe cumplir con cobertura de señal en el sector para los establecimientos.**

Establ. Esc. Villa Reina
Establ. Esc. Ignacio Urrutia -Villa Rosa
Establ. Esc. Libertador - Remulcao
Establ. Esc. Alberto Molina - Catillo

II.- DESCRIBIR REQUISITOS

- ✓ Llamada de voz, ilimitado
- ✓ Servicio de internet, ilimitado
- ✓ Mensajería(SMS)
- ✓ Servicio de Whatapp, ilimitado
- ✓ Capacidad de almacenamiento del Chip
- ✓ Cobertura calidad del servicio en zonas urbanas y rurales, banda de 5G y 4G
- ✓ Activación de las líneas en el extranjero, en caso de ser necesarias
- ✓ Asignación de ejecutivo para el servicio de 04 líneas a contratar. -
- ✓ Adaptación del tipo de chip para los equipos existentes. –

La compañia **ENTEL S.A.,** es el mejor proveedor de servicios que entrega cobertura en sector camino a catillo, ruta L-85 con un enlace satisfactorio, las otras empresas de comunicaciones, el servicio es deficiente en la zona, según pruebas realizada

Se adjunta cotización del proveedor del servicio
ENTEL S.A.
ID Producto 320742/CPQ-55402

FIRMA Y TIMBRE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO
Fecha: 22/05/2024.-

DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL PARRAL FINANZAS

FIRMA Y TIMBRE ENCARGADO DEL PROGRAMA O FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Fecha:

DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL PARRAL FINANZAS

FIRMA Y TIMBRE FINANZAS DAEM
Fecha: 24-05/2024

I. MUNICIPALIDAD PARRAL JEFE DAEM Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral

FIRMA Y TIMBRE JEFE DAEM
Fecha: 24-05-2024

NOMBRE DEL SOLICITANTE	OSCAR RIVAS OLIVARES
CARGO	INFORMATICO - DAEM
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO / OFICINA	DAEM
NOMBRE DEL PROGRAMA O FUENTE DE FINANCIAMIENTO	**ADMINISTRACION CENTRAL DAEM**
SE ADJUNTA COTIZACIÓN DE [...] (INDICAR PROVEEDOR)	ENTEL S.A.
TOTAL DEL PRESUPUESTO (IMPUESTO INCLUIDO)	**$342.796 (IMPUESTO INCLUIDO)**

ITEMS PRESUPUESTARIOS (IMPUTACIÓN)

Telefonía Celular	215.22.05.006

CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (FINANZAS DAEM): De conformidad a lo planificado en el presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2024, según Decreto Alcaldicio Nº 2.160 del 18/12/2023, Finanzas DAEM certifica que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios individualizados.

República de Chile
Provincia de Linares
Depto. de Educación Municipal
Sección de Administración y Finanzas

TERMINOS DE REFERENCIA

"CONTRATACIÓN SERVICIO DE PLAN DE COMUNICACIÓN DE LINEAS TELEFONICAS MOVILES PARA ESTABLECIMIENTOS RURALES EDUCACIONALES MUNICIPALES DE PARRAL, "SECTOR RURAL, CAMINO A CATILLO RUTA L-85 "

ANTECEDENTES GENERALES:
El departamento de educación municipal de Parral, requiere y necesita la contratación de un plan de servicio de comunicación de 04 líneas móviles para equipos celulares, esto se debe entregar a **04 establecimientos rurales educacionales municipales de la comuna de parral**, con la necesidad de estar comunicados y cumplir con las funciones en el área administración.-

DESCRIPCION DE LA ADQUISICION:
La contratación del plan del servicio de comunicación por líneas telefónicas móviles para celulares para establecimientos educacionales rurales se debe realizar un **trato directo** con la empresa **ENTEL S.A.,** ya que, es el único proveedor de servicios que nos garantiza un enlace satisfactorio, las otras empresas de comunicaciones no entregan este servicio en esa zona, sector rural de camino a catillo, ruta L-85 según factibilidades técnicas realizadas, se adjunta cotización de la empresa ENTEL por el servicio del producto, por una duración de 07 meses, además estas líneas móviles **serán portados sus números desde la compañía CLARO S.A. a la compañía ENTEL S.A, se detallan las líneas:**

Establ. Esc. Villa Reina	9-42383221
Establ. Esc. Ignacio Urrutia -Villa Rosa	9-42383216
Establ. Esc. Libertador - Remulcao	9-42383233
Establ. Esc. Alberto Molina - Catillo	9-42383210

VALORES DE SERVICIOS MOVILES.-

Valor cargo fijo por línea mensual	$10.288 + IVA.-
Valor cargo fijo por 4 líneas mensuales	**$41.152 + IVA.-**
Valor cargo por 4 líneas, por 07 meses	$288.064 + IVA.-
Valor IVA 19% por el servicio	$ 54.732
Valor Total del servicio, por 7 meses	**$342.796.-**

CONTRATACION DE LOS PRODUCTOS:
El proveedor de este servicios y el mas idóneo es la empresa ENTEL S.A., con una experiencia amplia en el área de comunicaciones que cumple con los requerimientos necesarios y además el departamento de educación municipal DAEM- Parral y los Establecimientos Educacionales Municipales han utilizado sus servicios en años anteriores.

PLAZO DE EJECUCION DEL PRODUCTO:
El servicio de comunicaciones que estregara voz y datos ilimitado contratado tendrá una duración de 07 meses y su valor mensual es en pesos chilenos, cabe señalar que la fecha de inicio y termino es: 01/06/2024 al 31/12/2024.-

SUPERVISION E INSPECCION DEL PRODUCTO:
La adquisición de este servicio de comunicaciones móviles debe estar supervisada por ejecutivo de servicios o quien corresponda por parte de ENTEL S.A., asignado para el departamento de educación municipal de parral DAEM, conjuntamente será coordinado con el encargado de informática del DAEM o con quien legalmente lo subrogue, para su correcto funcionamiento.

FINANCIAMIENTO:
La adquisición de este servicio comunicaciones móviles será financiada a través de Presupuesto Administración Central DAEM.

PRESUPUESTO DISPONILE: $342.796.- (Iva Incluido)

Valor de pago mensual a facturar $48.971.- (Iva Incluido)

CONDICIONES DE PAGO:
El pago mensual se efectuará en el plazo de 30 días corridos, previa presentación de la factura respectiva y certificación de recepción conforme por la Coordinación del encargado de informática o por quien legalmente la Subrogue. -

- El Proveedor presentará la Factura considerando los siguientes antecedentes:

Nombre	: Ilustre Municipalidad de Parral.
R.U.T. N°	: 69.130.700-K
Dirección	: Calle Balmaceda N° 206, comuna de Parral.
Giro	: Servicio de Educación.
Glosa	: Arriendo de servicios computacionales, sistemas de remuneraciones y sistemas de personal.

Oscar Rivas Olivares
Depto. Informática
D.A.E.M. PARRAL

PARRAL, 22 de mayo de 2024.-

INFORME DE EVALUACION TRATO DIRECTO

Yo Oscar Rivas Olivares, informático del Departamento de Educación Municipal de la comuna de Parral, certifico que bajo los procesos de adquisición de servicio de trato directo por la adjudicación servicios contratación del plan del servicio de comunicación por líneas telefónicas móviles para celulares para establecimientos educacionales rurales se debe realizar un **trato directo** con la empresa **ENTEL S.A.,** ya que, es el mejor proveedor de servicios que nos garantiza un enlace de comunicación satisfactorio, las otras empresas de comunicaciones no tienen señal de cobertura en la zona o es muy deficiente, sector rural de camino a catillo, ruta L-85 según factibilidades técnicas realizadas, se adjunta correo recibido de la empresa Claro S.A.

Las líneas móviles rurales de los Establecimientos Educacionales serán portados sus números desde la compañía CLARO S.A. a la compañía ENTEL S.A, El servicio de comunicaciones que estregara voz y datos ilimitado a contratar tendrá una duración de 07 meses y su valor mensual es en pesos chilenos, cabe señalar que la fecha de inicio y termino es: 01/06/2024 al 31/12/2024.-

Se detallan los establecimientos educacionales:

Establ. Esc. Villa Reina	9-42383221
Establ. Esc. Ignacio Urrutia -Villa Rosa	9-42383216
Establ. Esc. Libertador - Remulcao	9-42383233
Establ. Esc. Alberto Molina - Catillo	9-42383210

Saluda atentamente

Oscar Rivas Olivares
Informática DAEM – Parral

Parral 23 de mayo de 2024.-

ChileCompra
MercadoPúblico

Número de Folio: CED2024-HVUG2YfOIO
Fecha de la consulta 24/05/2024 12:51

Certificado de Habilidad
Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	RUT/ID	Estado
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S A	**92.580.000-7**	**HÁBIL**

Observaciones:

HÁBIL	Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las siete causales estipuladas en el Reglamento de la Ley 19.886.
INHÁBIL	No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
EN REVISIÓN	Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
SIN INFORMACIÓN	Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores o es una persona jurídica constituida fuera de Chile. En consecuencia, en virtud de los principios de libre concurrencia y de igualdad ante las bases, debe considerarse que los proveedores extranjeros cumplen con la habilidad en el Registro de Proveedores, cuando aquélla haya sido exigida como requisito para contratar, a la luz del artículo 16 de la ley N° 19.886.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Oscar Rivas <oscar.rivas@daemparral.cl>

Análisis cobertura - Municipalidad Parral.

10 de mayo de 2024, 11:10

Ramirez Yañez Gonzalo Rodrigo <gramirezy@clarovtr.cl>
Para: "oscar.rivas@daemparral.cl" <oscar.rivas@daemparral.cl>
Cc: Leal Duran Stefhanya Margarita <stefhanya.leal@clarovtr.cl>

Estimado Oscar

Gusto en saludarte. Ante todo, ofrecer mis excusas por la demora en la respuesta a este correo. Realizamos una revisión de la cobertura en el sector del camino a Catillo, sector Villa Reina Km 9, L-85, de acuerdo a referenciación adjunto, verificando el radio de cobertura de acuerdo a las antenas ubicadas en el sector.

Efectivamente el sector presente degradación en la cobertura, pasando por momentos de tener señal 4G a 3G. Por el momento, no existe trabajos asociados que nos permitan comprometer en el corto plazo, mejoras en la cobertura del sector rural, de acuerdo a lo expuesto en la reunión. De igual forma nuestros técnicos, han revisado las antenas en el sector y la potencia de estas para alcanzar la mayor cobertura posible.

Quedo atento a tus comentarios, a la decisión de mantener o finalizar las líneas que presentan problemas.

Geo-referenciación

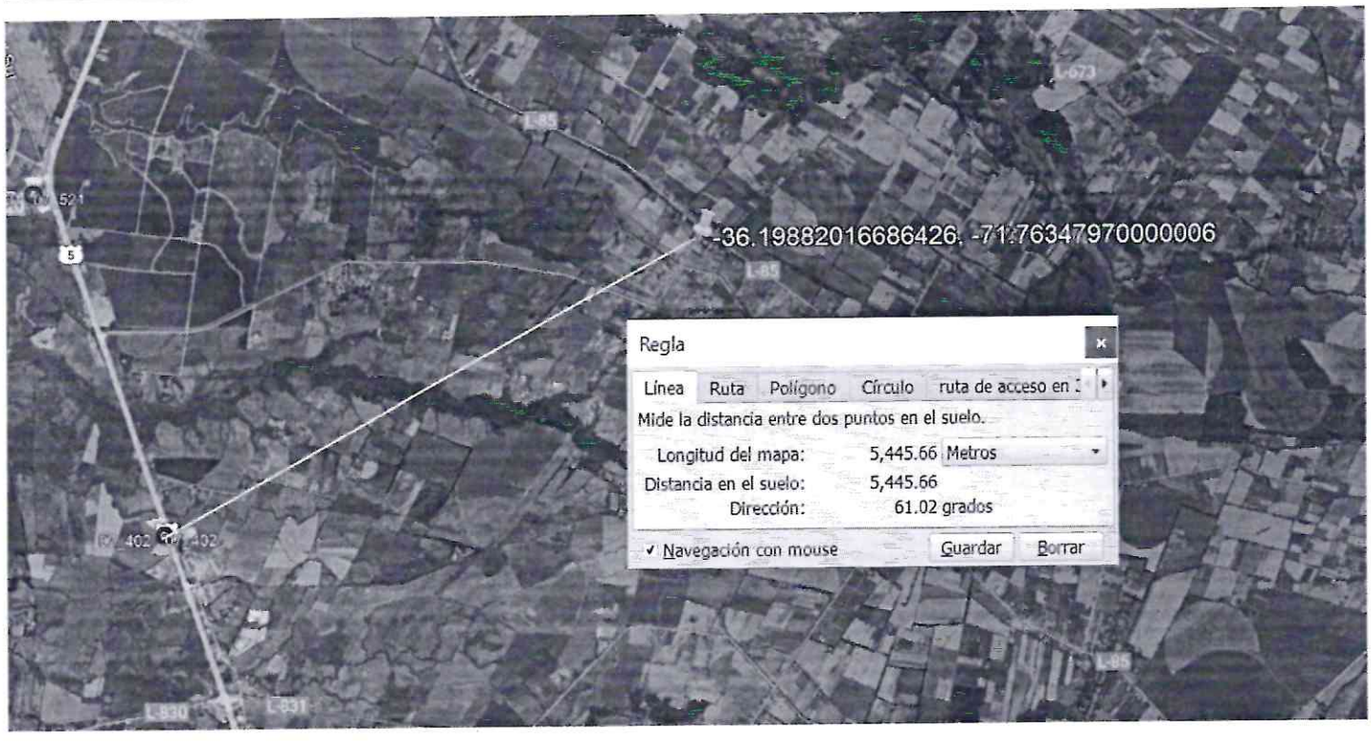

Saludos.

Entel Empresas

Propuesta Comercial

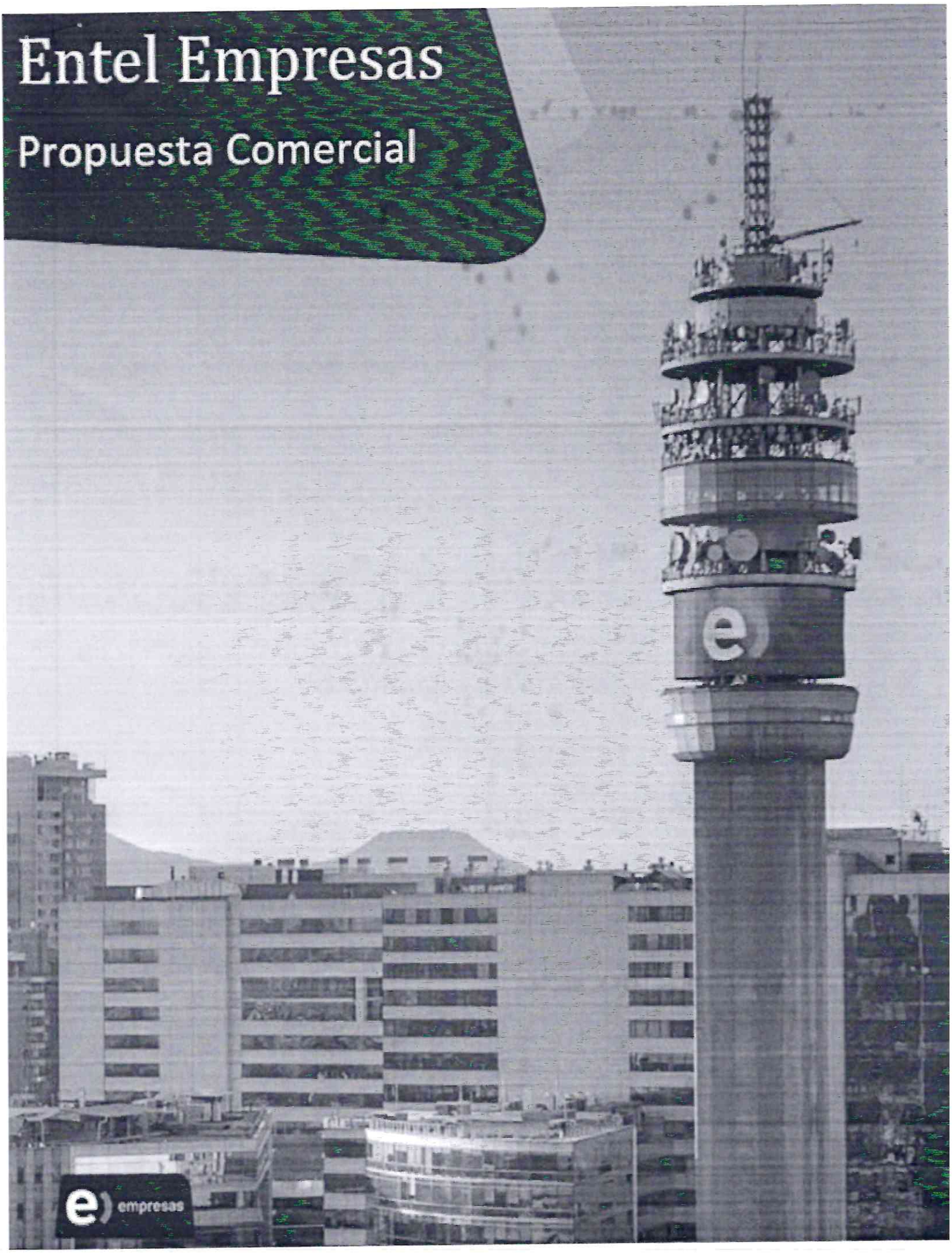

PROPUESTA COMERCIAL

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Propuesta dirigida a: OSCAR RIVAS OLIVARES

Empresa: I MUNICIPALIDAD DE PARRAL

RUT: 69130700-K

INFORMACIÓN DEL EJECUTIVO

Propuesta preparada por: Ingrid Solis Mezas

Correo electrónico: isolis@entel.cl

OFERTA COMERCIAL

Fecha de la propuesta: 16/05/2024

Fecha de vigencia: 16/06/2024

ID propuesta: 320742 / CPQ-55402

Servicios Móviles

DETALLE SERVICIOS MÓVILES Valores sin IVA					
NOMBRE PLAN	CANTIDAD DE LINEAS	CARGO FIJO POR LINEA	DESCUENTO CARGO FIJO (%)*	CARGO FIJO FINAL POR LINEA	CARGO FIJO TOTAL LINEAS
2404 Emp. Extra SIM LIBRE	4	$14.697	30.0	$10.288	$41.152

* Precio puede variar a medida que cliente aumente o disminuya líneas.

*Minutos e Internet Libres con 1.000 mensajes de texto

ACCESORIOS Valores sin IVA			
ACCESORIO	CANTIDAD DE ACCESORIOS	PRECIO VENTA	TOTAL A PAGAR
SIM CARD SS 4G HABILITACION	4	$0	$0

RESUMEN PROPUESTA Valores sin IVA expresados en CLP	
TOTAL MENSUAL	**$41.152**
Servicios Móviles	$41.152
Servicios Adicionales	$0
TOTAL PAGOS INICIALES	**$0**
Accesorios	$0
TOTAL 7 MESES Solo se incluye el cargo fijo mensual del servicio por 7 meses, todo servicio adicional se agregara a la facturación mensual.	**$288.064**
Valores no incluyen IVA	Valores no incluyen IVA

MAPA DE COBERTURA PARRAL ZONA RURAL Y URBANA

FUENTE DE INFORMACIÓN: https://www.nperf.com/es/map/CL/-/163635.Entel-Movil/signal/?ll=-36.16795247800019&lg=-71.82269096374513&zoom=13